

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE AGILICE LOS TRÁMITES PARA ADJUDICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN MANUEL SÁENZ NÚMERO 78, ESQUINA ALFREDO V. BONFIL, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, DELEGACIÓN COYOACÁN, A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

México D.F., a 21 de enero de 2015

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

PREÁMBULO

La Comisión de Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42 fracciones XIV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXIV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 1, 4, 20, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta el Dictamen en relación a la proposición con punto de acuerdo por la que **SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE AGILICE LOS TRÁMITES PARA ADJUDICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN MANUEL SÁENZ NÚMERO 78, ESQUINA ALFREDO V. BONFIL, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, DELEGACIÓN COYOACÁN, A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 14 de mayo del año 2014, fue turnada a la Comisión de Vivienda, mediante Oficio MDDPSRSA/CSP/123/2014, para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por la que **SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE AGILICE LOS TRÁMITES PARA ADJUDICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN MANUEL SÁENZ NÚMERO 78, ESQUINA ALFREDO V. BONFIL, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, DELEGACIÓN COYOACÁN, A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL**, que presentó el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Lo anterior, toda vez que esta Comisión de Vivienda es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, por lo que a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa.

3.- El Diputado promovente refiere, en el cuerpo del punto de acuerdo, lo siguiente:

“El predio en Manuela Sáenz esquina con Alfredo V. Bonfil, tiene una superficie de 12 mil 199 metros cuadrados, donde habitan alrededor de cien familias de 12 mil 199 metros cuadrados, donde habitan alrededor de cien familias que lo han ocupado por más de dieciocho años.

Dichas familias, representadas por la organización México Nuestro A.C., han tenido mesas de trabajo exitosas con el Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, con el fin de que este incentive la construcción viviendas de interés social sustentables, con todos los servicios complementarios, incluyendo cajones de estacionamiento uno a uno, y de esta manera lograr una mejora en su calidad de vida.

Actualmente existe un proyecto para la construcción de vivienda del Distrito Federal, con el fin de que este incentive la construcción viviendas de interés social sustentables, con todos los servicios complementarios, incluyendo cajones de estacionamiento a uno a uno, y de esta manera lograr una mejora en su calidad de vida.

Actualmente existe un proyecto para la construcción de vivienda en dicho espacio. Sin embargo, se requiere la sustanciación de diversos trámites entre el Instituto de Vivienda y la Oficialía Mayor, ambas del distrito federal, para que dicho predio cuente con la especificaciones jurídicas que requiere el instituto de la vivienda para comenzar a realizar el proyecto.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPORCIONEN A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



Asimismo, el día 28 del año 2013, en el XXIII Sesión Ordinaria del Comité de patrimonio Inmobiliario, se autorizó la desincorporación del predio mencionado a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. Sin embargo no se ha realizado la entrega física del inmueble en cuestión, por parte de la oficiala Mayor a través de la Dirección de Administración Inmobiliaria."

4.- En tal virtud, la Comisión Dictaminadora considera que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a la Oficialía Mayor del Distrito Federal, que agilice los trámites para la adjudicación del predio ubicado en Manuela Saenz número 78, esquina Alfredo V. Bonfil, colonia Presidentes Ejidales, delegación Coyoacán, a favor del Instituto de Vivienda capitalino.

5.- Esta Comisión de Vivienda, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a las y los Diputados integrantes, el Punto de Acuerdo de referencia, mediante el OFICIO No. MSCH/VL/CV/022/14.

6.- Por lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Dictaminadora emite su resolución al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula en su artículo 4° que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; así como también, la Ley establecerá los instrumentos y apoyo necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

SEGUNDO.- En el debido cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concretamente con el artículo 4°, en materia de vivienda, el Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el año 2000, la Ley de Vivienda del Distrito Federal tienen Derecho a una vivienda digna y decorosa, entendida como lugar seguro, salubre y habitable que permita el disfrute de la intimidad, la integración y desarrollo personal, familiar y comunitario, así como la inclusión a la dinámica social urbana con base en el respeto a la diversidad cultural, sin discriminación para acceder a ella sea por su condición económica, social, origen étnico o nacional, lengua, dialecto, edad, género, situación migratoria, creencias políticas o religiosas.

TERCERO.- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, estipula en su artículo 33, fracción XX, establece que es atribución de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, administrar los bienes muebles e

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPORCIONEN A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



inmuebles del Distrito Federal cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento, así como ordenar su recuperación administrativa cuando proceda, y proponer el jefe de Gobierno la concesión del uso o la venta, en su caso, de dichos bienes.

CUARTO.- Asimismo, en el artículo 30, fracción XXII, se estipula que es atribución de la Oficialía Mayor establecer la normatividad y control sobre la administración y enajenación de bienes del patrimonio de la ciudad, así como el establecimiento de lineamientos para su adquisición, uso y destino, conforme a los ordenamientos aplicables.

QUINTO.- El reglamento interior de la administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 27, fracción II, estipula es atribución del titular de la Oficialía Mayor establecer y difundir las políticas para regular la administración de recursos humanos y materiales, de tecnología administrativa, de bienes y servicios informáticos, de servicios generales, del patrimonio inmobiliario, del acervo histórico documental de la ciudad de México y de los Bienes Inmuebles, así como proponer aquellas relacionadas con las Entidades.

SEXTO.- Asimismo, en el mismo artículo 27, fracción III, se estipula que también es atribución de titular de la Oficialía Mayor conducir e impulsar la creación, desarrollo, operación, mantenimiento y modernización de los sistemas del servicio público de carrera, información, administración de recursos humanos y materiales, organizacionales, tecnología administrativa, bienes y servicios informáticos, servicios generales, del patrimonio inmobiliario, de los bienes muebles y del acervo histórico documental de la ciudad de México.

SÉPTIMO.- La Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, Establece en su artículo 14 la existencia del comité del Patrimonio Inmobiliario como órgano colegiado de la administración, cuyo objeto es conocer, opinar, analizar, evaluar y dictaminar los actos jurídicos o administrativos que realicen las Dependencias, Entidades y órganos desconcentrados sobre los inmuebles propiedad del Distrito Federal sin menoscabo de la facultades y atribuciones que otros ordenamientos les señalen.

OCTAVO.- El predio ubicado en Manuela Saenz número 78, esquina Alfredo V. Bonfil, colonia Presidentes Ejidales, delegación Coyoacán, ya fue adjudicado al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, acercándose los vecinos al Diputado promovente, para manifestarle su agradecimiento por su intervención, así como para expresarle que ya tienen certidumbre jurídica del predio en cuestión.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, esta Comisión Dictaminadora:

RESUELVE

ÚNICO.- LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUEDA SIN MATERIA, PUESTO QUE EL PREDIO UBICADO EN MANUELA SAENZ NÚMERO 78, ESQUINA ALFREDO V. BONFIL, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, DELEGACIÓN COYOACÁN, YA FUE ADJUDICADO AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de enero del año dos mil quince.

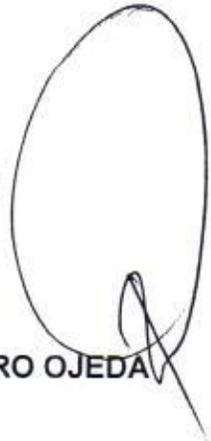
FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA



DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA
VICEPRESIDENTE



DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA
ANGUIANO
SECRETARIO

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
INTEGRANTE

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA
ORTEGA
INTEGRANTE

DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ
INTEGRANTE

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS
INTEGRANTE

DIP. ROSALIO ALFREDO PINEDA SILVA
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPORCIONEN A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.